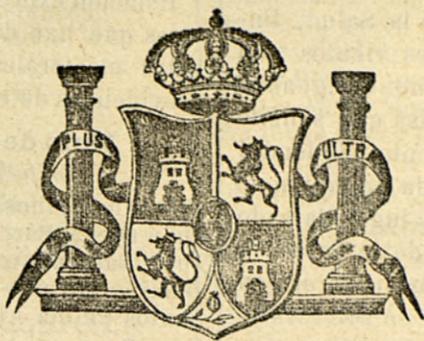


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'40
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DISCURSO

LEÍDO POR

S. M. LA REINA REGENTE DOÑA MARÍA CRISTINA
EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES
verificada el 1.º de Diciembre de 1887.

SRES. SENADORES Y DIPUTADOS:

Grande es mi consuelo al verme entre vosotros, por la confianza que me anima de hallar en vuestra constante solicitud el auxilio de que tanto he menester para cumplir los altos deberes que á la Providencia plugo imponerme como Madre del Augusto Huérfano que ciñe la Corona, y como depositaria de sus Reales prerogativas.

A nuestros comunes sentimientos corresponde, y Me complazco en recordarlo, el generoso pueblo español, cuyas demostraciones, tan espontáneas como afectuosas, colmando de gratitud mi corazón, han patentizado, durante mi visita á las provincias del Centro y Norte de la Península, su inquebrantable espíritu monárquico y su amor á la sagrada Persona del Rey, heredero de tantas glorias y símbolo de justas esperanzas para la noble Nación que hoy bendice y ampara su inocencia.

Asegurada está la paz interior, y de gran cordialidad son nuestras relaciones con los demás Estados del mundo. A este resultado no se

llega sinó por el concierto de los intereses recíprocos, que siempre ha buscado nuestro país por medio de una política exterior franca y honrada. Especialmente, solo debo poner en vuestro conocimiento que el Sultan de Marruecos, seguro de la leal amistad que le profeso, ha acudido á Mí solicitando una nueva reunion de la Conferencia que ya tuvo lugar en Madrid en 1880, á fin de que las Potencias signatarias de aquellos acuerdos los examinen de nuevo, teniendo en cuenta, como España siempre quiso, la prosperidad de aquel Imperio y el prestigio de su Soberano.

Así, asentado el orden público sobre firme base y desembarazada en su natural desenvolvimiento la política exterior, puede mi Gobierno dedicarse, con vuestro concurso, al cumplimiento de su programa, lo mismo en lo que se refiere á la garantía eficaz de los derechos individuales, que á la extension y plenitud que debe alcanzar el sufragio electoral en los pueblos libres; y podeis vosotros, Sres. Diputados y Senadores, consagraros por entero á ultimar los proyectos civiles y militares pendientes de aprobacion en anteriores legislaturas, y á resolver los arduos problemas que en el orden administrativo, económico y social han de ser objeto de vuestras tareas, y muy particularmente los que atañen á la agricultura y á la industria, tan afligidas en estos tiempos por un cúmulo de circunstancias, no ya privativas de España, sinó europeas y hasta universales. A este efecto, mi Gobierno os presentará los proyectos oportunos conforme lo exija en cada caso la

necesidad, y la prudencia lo aconseje, para mitigar al menos las consecuencias de aquellos males, cuando no fuere posible su absoluto remedio.

Cada dia soy deudora al Sumo Pontífice de mayores muestras de estimacion á nuestro país y de cariño á mi Persona y á la de mi Augusto Hijo, contribuyendo por modo tan expresivo á mantener la intimidad de relaciones en que la Santa Sede y el Gobierno español viven, para bien de la Iglesia y del Estado.

Un celo fervoroso, que solo se inspire en el patriotismo mas puro, necesitamos todos desplegar constantemente para que, en nuestros ricos territorios de Ultramar, la noble bandera de España se mantenga tan alta como siempre estuvo, sin que puedan deslustrarla jamás arrebatos de la pasion. Cuba y Puerto Rico gozan hoy de iguales prerogativas que las demás provincias españolas; y si algunas tristezas las afligen, como las padecen tambien sus hermanas de la Península, hijas son de los tiempos difíciles que en la actualidad atraviesan todas las Naciones; pero nosotros, levantando y dirigiendo fijamente el pensamiento al bien de la Patria, debemos confiar en el éxito, cuando busquemos, con firme y leal propósito de encontrarlo, el remedio oportuno, que nunca han de faltar á la raza española aquellas condiciones que la sirvieron en otras edades para dominar con fortuna crisis mas arduas.

Así nos mostramos hoy en nuestras posesiones de Oceanía, en donde el Ejército y la Armada,

respondiendo, como siempre, á la confianza que en ellos tiene depositada la Nacion, y al desvelo con que, en union del Parlamento, procuro la satisfaccion de sus legítimas aspiraciones, tan en armonía con los altos intereses de la Patria, han dado muestras por igual de su valor y de sus virtudes militares, obteniendo triunfos señalados, así en Mindanao como en Joló, y apercibiéndose ahora mismo para hacer respetar nuestra bandera en la isla de Ponapé, en la que durante el último verano han ocurrido escenas de dolor y actos de rebeldía. Pero, en medio de la amargura que tan tristes sucesos Me producen, puedo anunciaros que la sumision de aquellos naturales se ha adelantado á la manifestacion de nuestra fuerza; y en estos instantes, fuera de toda duda la legitimidad y el libre ejercicio de nuestra soberanía, los propios rigores que pida con imperio la justicia, no han de empeñar aquel hermoso sentimiento de humanidad y aquel alto espíritu de civilization y de progreso que fueron siempre los rasgos distintivos de nuestra legislacion colonial.

SRES. DIPUTADOS Y SENADORES:

Confío en que, con la ayuda de Dios y la clara conciencia de nuestros deberes respectivos, y animados todos por el espíritu progresivo de nuestros tiempos, conseguiremos satisfacer el constante anhelo del pueblo español, que, sobreponiéndose á inmerecidas desdichas, se afana con noble teson por la seguridad, enaltecimiento y prosperidad de la Patria.

(De la Gaceta núm. 556)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de la tarde del dia de ayer me dice lo siguiente:

«Acaba de verificarse con arreglo al ceremonial acordado y publicado en la Gaceta de ayer el solemne acto de la apertura de las Cortes. Leído el discurso de la Corona por S. M. la Reina Regente, SS. MM. y AA. fueron aclamados entusiastamente por los Representantes de la Nacion; en este momento regresa á Palacio la Real Familia, que ha recibido del numeroso público que llenaba la carrera inequívocas demostraciones de respetuosa simpatía».

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades y habitantes de la provincia.

Burgos 2 de Diciembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

QUINTAS.

El Sr. Gobernador civil de Alava en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Los pueblos de esa provincia que pertenecen al Batallon de esta son: Aforados de Losa, Aforados de Moneo, Aldeas de Medina, Berberana, Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Junta de Rio de Losa, Junta de San Martin de Losa, Junta de Traslaloma, Junta de Villalva de Losa, Jurisdiccion de San Zadornil, Medina de Pomar, Merindad de Cuestaurria, Merindad de Montija, Partido de la Sierra en Tobalina, Trespaderne, Valle de Mena y Valle de Tobalina. Lo que digo á V. S. por contestacion á su oficio de ayer.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los expresados Ayuntamientos y como aclaracion á la circular inserta en el Boletin núm. 188, correspondiente al dia 25 del finado Noviembre.

Burgos 2 de Diciembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

SECCION DE FOMENTO.

D. VICTORINO FABRA, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Hilario Morquecho, vecino de esta Ciudad, en el dia de ayer á las dos de la tarde un escrito para registrar una mina de hierro con el

nombre de Enriqueta, en terreno del mismo, término del pueblo de Villanueva Soportilla, Ayuntamiento de Bozoo, sitio llamado Risca de la Peña de la Salud, lindante por todos los vientos con propiedad del mismo, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un mojon de piedra situado en el lugar llamado Risca de la fuente de la Salud, y desde él se medirán en direccion al S. 400 metros y se colocará la primera estaca; desde esta se medirán 350 metros en direccion al O. y se colocará la segunda estaca; desde esta se medirán 400 metros en direccion al N. y se colocará la tercera estaca; y desde esta se medirán 300 metros en direccion al E. hasta encontrar el punto de partida, quedando así cerrado el perimetro de las doce pertenencias que solicita por toda la orilla de la peña.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 30 de Noviembre de 1887.

VICTORINO FABRA.

INTERVENCION DE HACIENDA.

El jueves 1.º de Diciembre se abre el pago de la mensualidad actual á las clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, las cuales podrán presentarse á su cobro en la forma siguiente:

Dia 1.—Jubilados y cesantes.

Dia 2.—Jefes y Oficiales y tropa mensual.

Dia 3.—Montepio militar y civil.

Dia 5.—Exclaustrados y remuneratorias.

Dia 6.—Altas.

Los que no se presenten en los dias arriba señalados podrán hacerlo sin distincion de clases en cualquiera de los siguientes hasta el 12 inclusive en que se retirarán las nóminas de Tesorería, sea cual fuere el estado de pago en que se hallen, debiendo advertir á la expresada clase que percibirán el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 30 de Noviembre de 1887.
=El Interventor, José Vazquez.

DISTRITO ELECTORAL DE BRIVIESCA-BELORADO.

Relacion expresiva de los electores que han de ser baja en las listas electorales para Diputados provinciales de este distrito.

Pino de Bureba.

Por fallecimiento.

Esteban Espinosa Martinez.
Juan Ojeda Bárcena.
Juan Bárcena Achiaga.
Domingo Arnaez Saez.
Santos Palma Arnaez.

Por traslacion de domicilio.

Bonifacio Arce Ojeda.
Pedro Arriaga Arriaga.
Severo Lopetegui Acha.
Juan Martinez Arriaga.
Ecequiel Rodriguez Garcia.
Victor Sebastian Barga.

Alcocero.

Por fallecimiento.

Luis San Juan Monasterio.
Toribio Saez Estefanía.

Por traslacion de domicilio.

Dámaso Saez Solorzano.

Salas de Bureba.

Por fallecimiento.

Bonifacio Diez Ortega.
Jorge Montejo.
Eustasio Ocina Fernandez.
Lucas Ruiz Gonzalez.
Patricio Rodriguez Medina.
Dionisio Saiz Peña.
Luis Moral Alonso.
Gregorio Valderrama Medina.

Por traslacion de domicilio.

Pedro Calderon.
Juan Quintana Ruiz.
Domingo Rojo.
Pantaleon Santillana Nuñez.

Castildelgado.

Por fallecimiento.

Tomás del Castrillo Gonzalez.
Mateo Garcia Merino.
Gregorio Rubio Montejo.
Jacinto Villar Alonso.

Por traslacion de domicilio.

Angel Garcia Cárcamo.
Juan Ruiz Urraca.

Cameno.

Por traslacion de domicilio.

Lope Alonso Cuesta.
Gregorio Amigo Alonso.

Cornudilla.

Por fallecimiento.

José Plaza Alonso.
Gregorio Diaz San Martin.

Araya.

Por fallecimiento.

Dámaso Dueñas Barrio.
Ventura Garcia Dueñas.
Tomás Moreno Barrio.
Victor Mayor Barrio.

Por traslacion de domicilio.

Domingo Gutierrez Lechosa.
Pedro Morquillas Moneo.
Cosme Sagredo Barriocanal.
Gaspar Santa Maria Cámara.
Miguel Moraza Quintana.

Cubo.

Por fallecimiento.

Anselmo Perez Marroquin.
Por traslacion de domicilio.
Eusebio Ruiz Alonso.

Oña.

Por fallecimiento.

Melchor Cereceda Martinez.
Domingo Diez Gredilla.
Tomás Fernandez Arce.
Hipólito Martinez.
Natalio Martinez Martinez.
Gabriel Santa Maria.

Garganchon.

Por fallecimiento.

Marcos Alarcia Heras.

Prádanos de Bureba.

Por fallecimiento.

Raimundo Barriocanal Estefanía.
Francisco Barriocanal Gonzalez.
Martin Soto Arnaiz.

Por traslacion de domicilio.

Eusebio Barrio Arroyo.
Lorenzo Estefanía Marina.

Villaescusa la Sombria.

Por fallecimiento.

Roman San Juan Saez.

Monasterio de Rodilla.

Por fallecimiento.

Juan Cotar Asenjo.
Romualdo Echevarria Quintana.
Ramon Garcia Gonzalez.
Esteban Ruiz Gonzalez.
Gregorio Robledo Quintana.

Por traslacion de domicilio.

Celestino Cob Diez.
José Diez Perez.
Roman Fernandez Palencia.
Nemesio Gomez Palencia.
Fabian Garcia Hoyuelos.
Juan Munguia Oviedo.
Sotero Marina Martinez.
Aquilino Macho Tomé.
Andrés Nuñez Rueda.
Diego Pascual y Caballero.

Tosantos.

Por fallecimiento.

Casto Calvo Crespo.
Domingo Ezquerria Oca.

Aguilar de Bureba.

Por fallecimiento.

Buenaventura Fernandez.
Santiago Plaza.
Lorenzo Gonzalez.

Villanasur Rio de Oca.

Por fallecimiento.

Luis Gonzalez Sagredo.
Mariano Lopez Manzanedo.
Cesareo Manzanedo Sierra.
Romualdo Martin Campomar.
Juan Ruiz Arraya.
Pedro Vadillo Sagredo.

Villalomez.

Por fallecimiento.

Pablo Martinez Garcia.
Juan Solórzano Gomez.
Por traslacion de domicilio.

Lucas Sagredo Contreras.

Bañuelos.

Por fallecimiento.

Cesareo Garcia Barga.
José Hermsilla Garcia.
Santiago Lopez Barga.
Joaquin Saez Bedon.
Valentin Saez Campo.
Victor Tristan Viadas.

Por traslacion de domicilio.

Faustino Garcia Hernaez.
Elias Gil Martinez.
Hilario Hernaez Barga.
Julian Martinez Ruiz.
Tomás Vadillo Martin.

Castil de Carrias.

Por traslacion de domicilio.

Francisco Saiz Sagredo.
Pedro Badello Alonso.
Victoriano Campomar Alonso.
Valentin Manso Garrido.

Santa Olalla de Bureba.

Por fallecimiento.

Hipólito Garcia Iniguez.
Julian Oviedo Nuñez.
Por traslacion de domicilio.
Romualdo Páramo Perez.

Zuñeda.

Por fallecimiento.

Pedro Carrasco Martinez.
Vicente Carrasco Moreno.

Félix García Lopez.
Ángel Gil Ceballos.
Bruno Martínez Ceballos.
Julian Moreno García.
Isidro Osua Hermosilla.
Pedro Serrano Ceballos.

Por traslación de domicilio.

Saturnino Moreno García.

Villagalijo.

Por fallecimiento.

José Manso Martínez.
Manuel Pascual Mazuela.
Agustín Rivera Urbina.
Bernardino Rivera Urbina.
Julian Soto.
Juan Zaldo Martínez.
Ignacio Melchor Ortiz.

Por traslación de domicilio.

Miguel Campomar Vadillo.
José Campomar Saez.
Eugenio Ezquerria Corral.
Juan de Mateo Fraguas.
Pedro Soto Valiente.
Eustaquio Corral Jorge.

Puras de Villafranca.

Por traslación de domicilio.

Antonio Alonso Espinosa.
Dámaso González Corral.
Tomás Pozo Capellan.
Eladio San Martín Martínez.

Carcedo de Bureba.

Por fallecimiento.

Tomás García y García.
Santiago García Fuente.

Salinillas de Bureba.

Por fallecimiento.

José Bargas Martínez.
Pedro Buezo Pérez.
Melquiades Escudero Buezo.
Pedro Pérez Buezo.
Aniceto Val Alonso.
Agapito Gómez Fernández.

Castil de Peones.

Por fallecimiento.

Faustino Barriocanal Alonso.
Ignacio Isla Izquierdo.
Francisco Pino García.

Por traslación de domicilio.

Francisco López Roman.
Leandro Puerta Serrano.

Cueva Cardiel.

Por traslación de domicilio.

Manuel Mariscal Caballero.

Fuentebureba.

Por fallecimiento.

Feliciano Alonso Cortazar.
Leoncio Alonso Martínez.
Telesforo Alonso Cortazar.
Vicente Pérez Marroquin.

Por traslación de domicilio.

Pedro Arroyo Castro.
Teodoro Cuesta Martínez.
Tomás Cuesta Arroyuelo.
Lorenzo Escudero Valle.
José Ortiz Moreno.

Pradoluengo.

Por fallecimiento.

Luis Alarcía.
Roque Alarcía.
Pedro Arana.
Félix Bartolomé Martínez.
Pedro Echevarría Fuente.
Matías González.
Juan Hernando.
Mariano Mateo Ortega.
Patricio Martínez González.
Agapito Ortega de Miguel.
Francisco Saez Puras.
Nicasio Valigalupe Pereda.
Aniceto Zaldo Martínez.
Anselmo Zaldo Martínez.
Francisco Fernández Hacha.
Eustaquio de Vicente Blanco.

Por traslación de domicilio.

José Bartolomé.
Ramon Córdoba de Vicente.

Ricardo Castrillo.
Calixto Espinosa.
Leandro González.
Pedro Mingo de Miguel.
Luis Mingo y Mingo.
Cándido Martínez Espinosa.
Francisco Mingo Octavio.
Gervasio Martínez.
Esteban Pascual Saez.
Francisco Pérez.
Leoncio Saez.
Vicente de Simón.
Mateo Zaldo Córdoba.
Casto Zaldo González.
Nicomedes Zaldo Espinosa.
Victoriano Zaldo.

Cerezo de Riotiron.

Por fallecimiento.

Quirce Alonso Hoyo.
Eugenio López Ezquerria.
Sebastián Manero Martínez.
Calixto Medina Gutiérrez.
Saturnino Riera Soto.
Calixto Riaño Molina.
Mauricio Riaño Quintanilla.
Donato Quintanilla Rozas.
Victor Sierra San Martín.
Valentín Toves Romero.

Por traslación de domicilio.

Mariano Iglesias López.

Busto de Bureba.

Por fallecimiento.

Manuel Cornejo Carranza.
Manuel Oria.
Manuel Peña Torres.
Fernando Saez Bonilla.

Por traslación de domicilio.

Aniceto López Hermosilla.
Félix López Val.
Juan López Fernández.
Antonino Ruiz Saez.
Clemente Rey Abad.
Venancio Saez Val.
Nicolás Saez Martínez.

Villambistia.

Por fallecimiento.

Bernardo Castro Pérez.
Plácido Puras Uzquiza.

Por traslación de domicilio.

Andrés Puras Arnaez.
Rafael Puras Uzquiza.

Poza de la Sal.

Por fallecimiento.

Antonio Alonso Díaz.
Isidoro Alonso Ibañez.
Venancio García Pérez.
Juan González Lete.
Mariano Güemes Pérez.
Pedro López Pérez.
Quirico López Fernández.
Antonio María Merino.
Leon Padrones Saez.
Manuel Padrones Nubla.
Benigno Saez del Río.
Manuel Saiz Padrones.
Balbino Tamayo.
Dionisio Pérez.

Por traslación de domicilio.

Gregorio Alonso.
Ramon Alonso Cortés.
Francisco Ocina Pérez.

Santa María del Invierno.

Por fallecimiento.

Policarpo Sanz Izquierdo.

San Clemente del Valle.

Por fallecimiento.

Francisco Iñiguez Espinosa.
Carlos García Aguirre.

Por traslación de domicilio.

Geminiano Vicente Rivero.
Lázaro Goigochea.
Leandro Goibar Alonso.

Cillaperlata.

Por fallecimiento.

Patricio Bergado.

Villafranca Montes de Oca.

Por fallecimiento.

Hilario Bonilla Gutiérrez.
Manuel Barrio Cámara.
Tomás Mata Cámara.
Bonifacio Pérez Basurto.
Ciriaco Contreras Saez.
Pedro Díez Cámara.
Tomás Mata Cámara.
Bonifacio Pérez Basurto.
Jorge Tamayo Sevilla.
Julian Aguirre Tamayo.

Galbarros.

Por fallecimiento.

Saturnino Fuente Díez.
Isidoro Fuente Serrano.

Cascajares.

Por fallecimiento.

Gregorio Alonso Robador.
Dionisio Huidobro Castillo.

Por traslación de domicilio.

Ángel Bonilla Gómez.
Doroteo González Zaldivar.
Pedro Gutiérrez Hermosilla.
Francisco Moriana Martínez.
Marcelino Gómez Torres.

Quintanaelez.

Por fallecimiento.

Isidro Ojeda Busto.
Teodoro Arnaiz Palma.
Lucio Arnaiz Palma.

Por traslación de domicilio.

Maximiano López Ruiz.

Terminon.

Por fallecimiento.

Manuel Ojeda Peña.

Vileña.

Por fallecimiento.

Victor Carranza Alonso.
Antonio Vesga Ruiz.
Apolinario Vesga Ruiz.
Ignacio Gutiérrez Fernández.
Benigno del Hoyo.
Félix Casaval Condado.
Pablo Calzada Gutiérrez.
Froilan Vesga Grajales.

Por traslación de domicilio.

Celestino Escribano Domínguez.
Melchor González Saiz.
Daniel Gutiérrez Vesga.

Belorado.

Por fallecimiento.

Miguel Blanco.
Juan Eguiluz López.
Nicasio Eguiluz Alcalde.
Juan García Urquiza.
Gervasio Losúa Díez.
Antonio Losúa López.
Claudio Fresneña Alcalde.
Pedro García Eguiluz.
Ramon Gómez Carrasquedo.
Emeterio Garrido Martínez.
Manuel García Elosúa.
Roman Manero San Martín.
Eusebio González Nenciales.
Lope Rivera Barrio.

Por traslación de domicilio.

Francisco Corcobado.
Narciso Díez Martín.
Severino García Herrero.
Baldomero Hernández.
Ciriaco Manzanares.
Agapito Martín Miguel.
Manuel Ortiz Manero.
Braulio Pérez Torrecilla.
Francisco Puente Mateo.
Ángel Soto Delgado.
Benito Valderrama Oña.

Ibrillos.

Por fallecimiento.

Manuel Sancho Grijalvo.
Valerio Borja Manso.
Vicente Ezquerria Sacristan.

Por traslación de domicilio.

Francisco Villon Quejano.
Saturnino Medrano Gordo.

Las Vegas.

Por fallecimiento.

Vicente Gómez y Gómez.
Por traslación de domicilio.
Isidoro García Condado.

Villalvos.

Por fallecimiento.

Antonio Contreras Sagredo.
Vicente Cuesta Haro.

Por traslación de domicilio.

Leonardo Carcedo y Carcedo.
Tomás Isla Martínez.
Bonifacio Lorenzo Ruda.
Eulogio Sagredo Campo.

Cerraton de Juarros.

Por fallecimiento.

Andrés Barrio Ruiz.

Solas de Bureba.

Por fallecimiento.

Jacinto Pérez García.
Juan Rebollo García.
Ángel Conde Díaz.
Francisco Rebollo.

La Parte de Bureba.

Por fallecimiento.

Antolin Huidobro Peña.
Santiago Iglesias Pérez.
Luciano Pajares Alonso.

Por traslación de domicilio.

Gil Espinosa Ruiz.
Leoncio Santillana Valdivielso.
Luis Santillana Valdivielso.
Agustín Alonso Martínez.

Quintanillabon.

Por fallecimiento.

Santos Martínez Amigo.
Manuel Martínez Val.

Por traslación de domicilio.

Jacinto Gómez Arnaiz.

Quintanilla San García.

Por fallecimiento.

Eulogio Martínez Carranza.
Facundo Pérez Lozano.
Francisco Vesga Caño.
Ignacio Vesga Calle.
Juan José Torrecilla Caño.

Por traslación de domicilio.

Buenaventura Amigo.
Emilio Canton.

Valmala.

Por fallecimiento.

Leandro Díez Arribas.
Pedro Pérez Barrasa.

Frias.

Por fallecimiento.

Ecequiel Cantera Senderos.
Miguel Cortés Vela.
José Fernández Mijangos.
Juan Fernández Vela.
Victor Fernández Mijangos.
Claudio Manzanos Cortés.
Leonardo Mijangos Calzada.
Dionisio Peña.
Juan Pedrusco Santa María.
Agustín Quintano Manzanares.
Anastasio Quintano.
Pantaleón Quintano.
Gregorio Rovador Hierro.
Modesto Robador Angulo.
Victor Riera Capillas.
Eusebio Santos.
Mariano Saiz Celada.
Rafael Senderos Peña.
Domingo Villanueva Hernaez.
Tomás Vergado Hernaez.

Por traslación de domicilio.

Santiago González Regulez.
Venancio López Fernández.
Julian Navanuel Moreno.
Donato Quintana Besga.
Nicolás Quintana Ortiz.

Cantabrana.

Por fallecimiento.

Esteban Alonso Gandía.
Mariano Alonso Linaje.

José María Alonso Gomez.
Simon García Peña.
Pedro Peña García.
Francisco Peña Alonso.

Por traslacion de domicilio.

José Santos Bárcena Linaje.
Mariano Vacialupe García.

Navas.

Por fallecimiento.

Facundo Carranza Lopez.
Leandro Ortiz Ortiz.

Por traslacion de domicilio.

Alejandro Gonzalez.

Quintanaloranco.

Por fallecimiento.

Fernando Saez y Saez.
Calixto García Saez.
Bonifacio Castillo Ornedo.
Narciso Escribano Abad.
Miguel Lopez Castrillo.
Dionisio Saez Ruiz.
Pedro Saez Manero.

Por traslacion de domicilio.

Lucas Martínez Campo.
Manuel Saez Saez.

Redecilla del Campo.

Por fallecimiento.

Eustaquio Soto Gomez.

Por traslacion de domicilio.

Luis Villar y Soto.
Dámaso Martínez Campo.

Padrones.

Por fallecimiento.

Ruperto Arriaga.
Miguel Barcina.
Sebastian Barcina.
Nemesio García Fernandez.
Eugenio Saez Pascual.
Julian Vesga.
Manuel Hoz.

Por traslacion de domicilio.

Feliciano Bárcena Diez.
Lorenzo García Vasila.
Gregorio Barcina.
Nicolás Vesga San Juanes.

Rábanos.

Por fallecimiento.

Tomás Arnedillo.
Plácido Diez.
Gervasio Fernandez.
Ecequiel Valmala.

Solduengo.

Por fallecimiento.

Mariano Gomez Gomez.

Hermosilla.

Por fallecimiento.

Melquiades Cueva Zaldivar.

Briviesca.

Por fallecimiento.

Pablo Alonso Ortega.
Santiago Araco Barriocanal.
Nicolás Buezo.
Saturnino Bárcena.
Eugenio Campo.
Justo Canton Salazar.
Felipe Diaz.
Fermin Diaz.
Manuel Dominguez.
Francisco Guilarte.
Mariano Hermosilla.
Pantaleon Izquierdo.
Emeterio Llanos.
Donato Monasterio.
Juan de Mata Sebastian.
Valentin Martinez.
Valentin Movilla.
Juan Ortega San Juan.
Lázaro Ollauri.
Sebastian Quintana.
Muricio Respaldiza.
Manuel San Juan.
Pedro San Juan Gomez.
Toribio Saez.
Juan Vigaloles.
Cosme Torre.
Victor Velasco.
Pedro García Villanueva.

Por traslacion de domicilio.

Laureano Casillas.
Norberto Casillas.
Santiago Carcedo.
Eugenio Lezcano.
Francisco Ruiz.
Juan Villanueva Trespaderne.
José Hernaez.
Remigio Pueyo.

Vallarta.

Por fallecimiento.

Angel Soto Zamora.
Agapito Caño Barrasa.

Briviesca 28 de Noviembre de 1887.—El Presidente de la Comision Inspectora del Censo, Antonio Muñoz.—El Secretario, Paulino Alonso.

DISTRITO ELECTORAL DE ARANDA DE DUERO.

Relacion de las altas y bajas ocurridas en el censo electoral de Diputados á Cortes de este distrito en el año actual.

SECCION ÚNICA.

Aranda de Duero y Villalva

Bajas por fallecimiento.

Arauzo Moneo Angel.
Cebrecos Muguerza Gregorio.
Gutierrez Palomares Remigio.
Illana Gonzalez Gabriel.
Lopez de Pablo Domingo.
Martin Miguel Daniel.
Moreno Herrera Manuel.
Perez de la Cruz Benito.
Perez Causin Felix.
Rojas Ortiz Juan.
Romeral Gomez Marcelo.
Sauza Valderrama Eustaquio.
Vicente Rodriguez Leonardo.

Altas por sentencia judicial.

Caz (del) Sanz Domingo.
Cristóbal Benito Juan.
García Ontoria Telesforo.
Mañero del Caz Tiburcio.
Moneo Miguel Gavino.
Semolinos Antona Pablo.

Aranda de Duero 30 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Presidente de la Comision, Evaristo Miguel.—Los Vocales, Meliton Andrés.—Feliciano Arranz.—Pantaleon Martinez.—Deogracias Martinez.—El Secretario, Victor Martinez.

Relacion de las bajas ocurridas en el censo electoral para Diputados provinciales de este distrito en año actual.

Aranda de Duero.

SECCION 1.^a — LA TORRE.

Bajas por fallecimiento.

Cebrecos Muguerza Gregorio.
Ceballos Leon Gustavo.
Martin Miguel Daniel.
Perez Sornil Juan Antonio.
Vicente Rodriguez Leonardo.

SECCION 2.^a — LA ESCUELA.

Bajas por fallecimiento.

Agraz Montalban Pedro.
Delgado Ormaechea Marcos.
Gutierrez Palomares Remigio.
Gonzalez Ladona Juan.
Iglesias Campos Ciriaco.
Lopez de Pablo Domingo.
Moreno Herrera Manuel.

Ortuño García Francisco.
Pecho (del) Miranda Gabriel.
Romeral Gomez Marcelo.

SECCION 3.^a — PALACIO.

Bajas por fallecimiento.

Alameda Cebrecos Juan.
Arauzo Moneo Angel.
Brogeras Crisol Manuel.
Burgos Velasco Sinforiano.
Illana Gonzalez Gabriel.
Lopez Pastor Felipe.
Martinez Cascajares Tiburcio.
Ortega Linacero Gregorio.
Ontañon Romero José.
Polo Rojo Zacarías.
Perez de la Cruz Benito.
Quintanilla Santillan Blas.
Rojas Ortiz Juan.
Sanz Balderrama Eustaquio.

Aranda de Duero 30 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Presidente de la Comision, Evaristo Miguel.—Los Vocales, Juan Sanchó.—Casto de la Puente.—Pio Lopez Cano.—Pablo de la Puente.—El Secretario, Victor Martinez.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLARCAYO.

Relacion de altas y bajas de los electores para Diputados á Cortes, ocurridas en el censo de este Distrito durante el año actual.

SECCION 1.^a

Villarcayo.

Bajas por fallecimiento.

García Urrutia Nicolás.
Lopez Borricón Antonio.
Alonso de Porrás Bernabé.
Diaz Peña Francisco.

Por traslacion de domicilio.

Gonzalez Sarabia Bruno.

Alta por haber adquirido el derecho.

Peña Martínez José.

SECCION 3.^a

Merindad de Valdivielso.

Bajas por fallecimiento.

Alonso Fernandez Leonardo.
Castilla Alonso Marcos.
Fernandez Fernandez Raimundo.
Ruiz Huidobro Salazar Manuel.

SECCION 5.^a

Espinosa de los Monteros.

Bajas por fallecimiento.

Aja Maza Diego.
Maza Trueva Domingo.
Reboredo Puga Antonio.
Varanda Mena Melchor.

SECCION 6.^a

Medina de Pomar.

Bajas por fallecimiento.

Fernandez Larrecochea Eustaquio.
Lopez Lopez Narciso.
Prado Mardones Andrés.
Cariaga Ramirez Blas.
Serna Lopez Bernabé.

SECCION 7.^a

Aldeas de Medina.

Bajas por fallecimiento.

Cárcamo Gutierrez Domingo.
Martinez Regulez Juan.
Presa Ortiz Clemente.
Presa Ortiz Santiago.
Villodas Rueda Saturnino.
Gomez Vivancó Dionisio.

Bajas por traslacion de domicilio.

Herreros Lopez Pedro.
Sedano Lopez Juan.

Junta de la Cerca.

Baja por traslacion de domicilio.

De la Presa Bóveda Francisco.

Baja por fallecimiento.

Ruiz Capillas Eugenio.

SECCION 9.^a

Merindad de Cuestaaurria.

Bajas por fallecimiento.

Celada Badillo Atanasio.
Gomez Casti!lo Marcos.
Gonzalez Peña Telesforo.
Gonzalez Resines Carlos.
Linares Linares Gregorio.
Lopez San Martín José.
Peña Valdivielso Pedro.
Pajares Castillo Sinforiano.
San Martín Torre Pascasio.
Tobalina Novales Martín.
García Baltasar.

Bajas por traslacion de domicilio.

Salazar Sobron Francisco.
San Martín Torres Hilario.
Sainz Lopez Manuel.
Badillo Aurrecochea Faustino.
Ortega Llaños Benito.
Rueda Corral Pedro.
Ulivarri Bruno.

SECCION 10.

Merindad de Valdeporres.

Bajas por traslacion de domicilio.

Lopez Ruiz Miguel.
Valladar Pablos Gregorio.

Villaescusa del Butron.

Bajas por fallecimiento.

Alcalde Ruiz Miguel.
Alonso Fernandez Pedro.
Alonso Ruiz Pedro.
Huidobro Huidobro Leon.
Huidobro Sedano Pablo.
Marquina Gallo Santiago.
Rodriguez Huidobro Longinos.
Rodriguez Huidobro Matias.
Terán Corrales Angel.
Terán Alonso Gregorio.

Bajas por traslacion de domicilio.

Marquina Fernandez Gerónimo.
Teran Marquina Victor.

SECCION 12.

Leciñana (Valle de Mena.)

Bajas por fallecimiento.

Angulo García Lucio.
Raigadas Velasco Florencio.
Rámila Angulo Patricio.
Villa Cirion Romualdo.
Angulo Gil Manuel.
Canales Fernandez Angel.
Rodrigo Ortiz Isidoro.
García Garagarza Guillermo.
Perez de Largacha Bernabé.
Maltrana Mazon Francisco.

SECCION 13.

Angulo (Valle de Mena.)

Bajas por fallecimiento.

Abasolo Ungo Manuel.
Raigadas Angulo Domingo.
Enales Martinez Antolin.
Velasco Ulivarri José.
Diego Vallenade Manuel.
Orrantía de Fernandez Francisco.
Peña San Pelayo Casimiro.
Peña Braceras Francisco.
Valle Velasco Santos.
Arroyo Alava Domingo.
Arroyo Luengas Severo.
Blanco Garagorri Gregorio.
Arsuaga Arregui Santiago.
Briungos Arnaiz Lino.
Angulo Campo Baldomero.

Villarcayo 28 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Presidente, Francisco de Pereda Ruiz.—P. A. D. L. C., Pedro A. Vallejo, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Alvaro Abascal y Abascal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado en las diligencias sobre exaccion de costas impuestas á Prudencio Delgado Cuesta, vecino de Villavieja, en incidente de pobreza promovido por el mismo para litigar con Fernando Saez, que lo es de las Quintanillas, se saca á pública subasta la finca que á continuacion se describe.

Finca en Villavieja.

Una casa sita en el expresado pueblo de Villavieja, y su calle de la Fuente, señalada con el número 36, con los adheridos de pajar y corral, tasada en 625 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella. Los títulos de pertenencia de la finca se hallarán de manifiesto en la Escribanía del autorizante.

Dado en Burgos á 24 de Noviembre de 1887.—Alvaro Abascal.—Ante mí, Higinio Villafría.

Belorado.

D. Nicolás Rodríguez Temiño, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado y su partido,

Hago saber: que á virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de embargo de bienes á los penados Esteban Viadas Martínez y Lucas de Abajo Duque, vecinos de Carrias, en causa que se les siguió sobre homicidio, se venderán el día 20 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado sin sujecion á tipo las fincas embargadas al penado Esteban Viadas, sitas en jurisdiccion de Carrias, para pago de la indemnizacion hasta donde alcance, y son las siguientes:

Una heredad al pago de Rodines, de media fanega en dos pedazos, tasada en 20 pesetas.

Otra en Bañorigo, de 1 fanega en dos pedazos, en 50.

Otra en San Blas, de media fanega, en 20.

Otra en la Juncada, de 5 celemines, en 18.

Otra en Callejon del Pozuelo, de medio celemin, en 15.

La mitad de medio cuarteron de una casa en las Granjillas de Cerro Lomano, núm. 7, en 50.

Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda á este Juzgado en el día y hora señalados, que se rematarán en el mejor postor, previniéndose que se admitirá cualquier postura que se haga por ser tercera y última subasta y sin sujecion á tipo; que se carece de títulos de las indicadas fincas, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos y presentarlos en el Registro antes de la escritura de venta, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, previa exhibicion de la cédula personal, el 10 por 100 de la tasacion de dichas fincas.

Dado en Belorado á 25 de Noviembre de 1887.—Nicolás Rodríguez.—Por su mandado, José López.

Castrogeriz.

D. José Chinchon Valladar, Juez de instruccion del Juzgado de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que en el día 17 de Diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la segunda subasta de los bienes embargados al rematado Gregorio Grijalvo Zamorano, vecino de Los Balbases, previare baja del 25 por 100 de la cantidad por que salieron en la primera, mediante no haber ofrecido resultado esta, para con su importe pagar las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas con motivo de la causa que se le siguió sobre lesiones, cuyos bienes, entre otros, son las fincas siguientes:

Bienes raíces sitos en jurisdiccion del pueblo de Los Balbases.

Una tierra al pago de San Miguel, de 2 fanegas de sembradura, tasada en 100 pesetas, rebajado el 25 por 100 sale á subasta por la cantidad de 75 pesetas.

Otra al pago de la Choza, de una fanega de sembradura, en 30.

Otra al mismo pago, de 3 fanegas, en 37'50.

Otra al pago de la Mona, de 3 fanegas, en 37'50.

Otra al pago de Sobrevilla, de 15 celemines, en 15.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion se expide el presente para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, siendo obligacion consignar en la mesa del Juzgado, momentos antes del remate, el 10 por 100 del tipo de subasta, haciendo presentacion de la cédula personal.

Dado en Castrogeriz á 24 de Noviembre de 1887.—José Chinchon Valladar.—Por mandado de S. Sría., Eustasio Escribano.

Lerma.

D. Adolfo Rianza y Grimaud, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Leandro Rodrigo Benito, natural de Padilla de Duero, para que en el término de diez días á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que me hallo instruyendo por fuga del mismo verificada en la noche del 18 al 19 de los corrientes de la carcel de Bahabon, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Y al mismo tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca y captura del referido sugeto, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Dado en Lerma á 22 de Noviembre de 1887.—Adolfo Rianza.—Por su mandado, Joaquin Martínez.

Señas del Leandro.

Estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color bueno, tiene sobre 41 años, viste pantalon negro de corte y encima un bombacho azul, chaqueta y faja negras, camisa blanca, sombrero negro, y calzado de alpargatas abiertas valencianas.

Quintanilla Pedro Abarca.

D. Gerónimo Diaz, Juez municipal de dicho distrito,

Hago saber: que el día 15 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, se venderán en público remate en casa del depositario Francisco Fonturbel, vecino de San Pantaleon, comprendido en este distrito, los bienes que á continuacion se expresan embargados á Felipe Infante, vecino de dicho San Pantaleon, para hacer pago á Fabian Diez, vecino de Celadilla, de 80 pesetas, réditos y costas.

Un monte en Valcabado, á Cuesta Bellosa, con el núm. 37, de seis celemines de palmento, tasado en 40 pesetas.

Otro monte en dicho Valcabado al Carasol, con el núm. 11, de seis celemines de palmento, en 40.

Una tierra en Baldaño, de media fanega de sembradura, en 30.

Lo que se hace saber al público para el que desee interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que serán de cuenta del comprador los títulos de dichas fincas.

Quintanilla Pedro Abarca 29 de Noviembre de 1887.—El Juez municipal, Gerónimo Diaz.—El Secretario, Diego Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1887.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
11	4	2	6	»	»	»	6
12	2	1	3	»	»	»	3
13	»	»	»	»	»	»	»
14	1	1	2	»	»	»	2
15	1	5	6	»	»	»	6
16	»	»	»	»	»	»	»
17	2	»	2	1	»	»	3
18	»	»	»	»	»	»	»
19	»	1	1	»	»	»	1
20	»	1	1	»	»	»	1
	10	11	21	1	»	»	22

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Noviembre de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viuídos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viuídas.	Total.	
11	1	»	»	1	1	1	1	3	4
12	2	»	»	2	»	1	»	1	3
13	2	»	»	2	»	»	»	»	2
14	2	»	»	2	2	2	1	5	7
15	1	2	»	3	2	1	»	3	6
16	1	»	»	1	2	1	»	3	4
17	1	»	1	2	»	»	»	»	2
18	4	2	»	6	»	1	»	1	7
19	2	1	»	3	1	»	»	1	4
20	»	2	»	2	»	»	»	»	2
	16	7	1	24	8	7	2	17	41

Burgos 23 de Noviembre de 1887.
—El Juez municipal suplente, Gregorio Gutierrez.

Alcaldía de Briviesca.

Providencia. — En vista de la precedente certificacion, comprensiva de los contribuyentes cuyas cuotas se consideran cobrables por medio del apremio de tercer grado, vengo en declarar incursos en el mismo á los referidos deudores con imposicion del recargo del 10 por 100 que para este grado de apremio señala el art. 16 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884; en su virtud, procédase por el Comisionado nombrado en este expediente al embargo y venta en su caso de los bienes inmuebles que aparecen designados en la anterior certificacion, en cantidad suficiente á cubrir el principal, recargos y costas, expidiéndose los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad para la anotacion preventiva del embargo en la forma que determina el art. 51 de la repetida Instruccion. Y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 80 de la misma, notifíquese

esta providencia á los deudores: y mediante que los contribuyentes D. Julian Velarde, José Casillas, Leonardo Virumbrales, Mariano Alonso Munguira, y Nicolás Buezo, no tienen domicilio en este distrito, notifíqueseles por medio de la insercion de esta providencia en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la citada Instrucción.

El Sr. Alcalde constitucional de este distrito así lo proveyó, mandó y firma en Briviesca á 25 de Noviembre de 1887, de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Antonio Muñoz.—El Secretario, Paulino Alonso.

Y á fin de que sea inserta en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente, que firmo en Briviesca á 25 de Noviembre de 1887.—El Comisionado, Leon Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Muñoz.

Alcaldía de Villarcayo.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, dotada con la cantidad de 180 pesetas anuales, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los que se encuentren con las condiciones necesarias para obtenerla dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villarcayo 22 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Francisco de Pereda Ruiz.

Alcaldía de Salas de Bureba.

Ignorándose el paradero de los contribuyentes por territorial en este distrito D. Domingo Herrera, vecino que fué de Poza de la Sal, Anselmo Ruiz, vecino que fué de Pino de Bureba, Petra Saiz y Agustín Angulo, vecinos de Burgos, Gregorio Montejo y Enrique Aparicio, vecinos de Salas, cuyos bienes han de subastarse el día 8 de Diciembre próximo, para pago de la contribucion que adeudan; y no pudiendo practicarse la notificacion prevenida en el párrafo 1.º del art. 45 de la vigente Instrucción, se hace saber por medio de este anuncio que se tendrá por suplida la antedicha notificacion y se efectuará la venta de los inmuebles si no se presentan á levantar el embargo para el día señalado.

Salas de Bureba 17 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Agustín Nuñez Prado.

Alcaldía de Caleruega.

No habiendo habido licitadores á la subasta celebrada el día 10 del actual en esta localidad para la construccion de dos escuelas de

ambos sexos y habitaciones para los Maestros, se anuncia por segunda vez para que el día 20 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce de su mañana tenga lugar la licitacion en la sala consistorial de esta villa.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo inserto en el Boletín oficial de la provincia, fecha 16 del actual, y se podrán enterar del pliego de condiciones facultativas y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Caleruega 25 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Atanasio Delgado.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva

En el pueblo de Barcenillas de Cerezo, de este distrito, se halla depositada desde el día 18 del actual una vaca que se encontró abandonada, de las señas siguientes: pelo entre cano, astas bien formadas, de 7 á 8 años y está criando.

El que se considere dueño de la misma puede pasar á recogerla en el término de 15 días, y previa justificacion y abono de los gastos se le entregará, pues pasado dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Merindad de Sotoscueva 26 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Ciriaco Pereda.

Alcaldía de Galbarros.

En virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884, á todos los contribuyentes hacendados forasteros que tienen bienes radicantes en la jurisdiccion de este distrito municipal sujetos á la contribucion territorial, se les hace saber la obligacion en que están de tener en este distrito una persona que les represente para que puedan entenderse con ella los procedimientos para hacer efectivas sus respectivas cuotas de contribucion territorial, ó bien solicitar por escrito del Recaudador ó Agente el punto á donde deseen trasladar el domicilio para el pago de las cuotas que les corresponde satisfacer, á fin de que de este modo no quede entorpecida la cobranza.

Galbarros 28 de Noviembre de 1887.—P. O. Lucas Fuente.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Ignorándose la residencia de los contribuyentes, ó sus representantes, que por la contribucion territorial adeudan sus cuotas al Tesoro y municipio, D. Hipólito Iñiguez, D. Gregorio Alonso, D. Basilio Tuvilleja, D. Rafael Lopez, D. Julian Rodriguez, D. Gerónimo Lopez, D.ª María Cruz Hoz, D. Lucas Fer-

andez, D.ª Ignacia Torres, D. Angel Ruiz, D. Faustino Mata, D. Juan Garcia (mayor) y D. Pedro Rodriguez; y no pudiéndose hacer en forma la notificacion de la diligencia de embargo de sus bienes, se hace saber que por este anuncio queda suplida aquella, y por lo tanto si no se presentan á pagar el principal y costas para el día 15 de Diciembre próximo se consumará la venta.

Merindad de Valdivielso 20 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Francisco Real Varona.

Alcaldía de Lodoso.

En este pueblo, y en poder de Juliana Peña, se halla depositado un pollino, de 2 años, pelo cárdeno, que se juntó á otras caballerías que venian de Burgos á este pueblo en territorio de Marmellar de Arriba. La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados, en el término de diez días, pues trascurrido dicho plazo se procederá á la venta en pública subasta.

Lodoso 27 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, P. O., Blas Santidrian.

Alcaldía de Villegas.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de Villegas, con el haber de 100 pesetas anuales pagadas por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios al Presidente de este Ayuntamiento en el termino de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndole que el agraciado podrá contratar con 184 vecinos acomodados.

Villegas 30 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Constantino Cascajo.

Alcaldía de Aguilar de Bureba.

Habiendo desaparecido de la casa paterna Pedro Cuesta y Manzanedo, de 28 años de edad, natural de esta villa, hijo de Silvestre y de Maria, estatura regular, pelo castaño, sin barba, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color bueno, los labios gruesos; viste pantalon y chaleco de mahon rayado, elástico de punto de lana blanca, boina de color café, camisa blanca, calzado de abarcas de cuero, con peales de sayal. Lleva una manta blanca y encarnada, rayada, y va provisto de cédula personal: ruego á los Alcaldes que tengan noticia de su paradero se sirvan dar aviso á esta Alcaldía.

Aguilar de Bureba 29 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Pedro Gil.

Alcaldía de Quintanarroya.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 375 pesetas pagadas trimestralmente de fondos municipales. Las instancias se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Quintanarroya 28 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Basilio Jorge.

Alcaldía de Junta de la Cerca.

Del pueblo de Torres, perteneciente á este distrito municipal, desapareció el día 17 de este mes una vaca de leche, de nueve años, de bastante alzada y cuerpo, color pardo ceniciento, abierta de cuernos y con la marca A en el cuadrillo izquierdo. Se ruega á la persona que sepa su paradero dé aviso á esta Alcaldía para que el dueño de la vaca pase á recogerla.

Junta de la Cerca 26 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Cipriano Ortega.

Guardia civil.—12.º Tercio.

El día 10 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, se venderá en pública subasta en la casa Cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital un caballo dado por desecho.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la indicada subasta.

Burgos 28 de Noviembre de 1887.—El Coronel Subinspector, Vicente Rodriguez Ibañez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Genaro Benito, de Lerma, ofrece al público aguardientes de orujo muy superiores anisados con grano á 26, 28 y 30 reales los 16 litros.

El aparato que para obtener clases tan superiores ha montado acusa de 39 á 40º Cartier, por consiguiente está exento de impurezas. 1—2

El día 1.º del corriente desapareció de esta Ciudad un perro galgo de pelo blanco, de 3 meses, cortado el rabo, atiende por gavilan. La persona que le haya recogido se servirá entregarle á su dueño Felipe Martinez, plazuela de Vega, núm. 27.

Aviso.

El almacén de carbon de piedra y cok de José Fernandez, que se hallaba en la calle de Santander, núm. 5, se traslada á la calle de la Puebla, núm. 25. 1—4